

“Trivia Much Music - Ed Sheeran”
Bases y Condiciones de la trivía

1. Denominación de la trivía: Imagen Satelital S.A. (“Imagen”) con domicilio en Defensa 599, 2° piso, Capital Federal, Argentina te invita a participar de “**Trivia Much Music - Ed Sheeran**”.

2. Vigencia de la trivía: desde el día 08 de mayo de 2017 a las 18:00 horas (Hora Argentina) y finalizando el 19 de mayo de 2017 a las 11:00 horas (Hora Argentina), por lo que no se podrá participar de la trivía a partir de las 11:01 horas del día 19 de mayo de 2017.

3. Premio: el Premio consiste en (i) la discografía completa de Ed Sheeran la cual incluye los siguientes tres (3) discos del artista: + Plus (2011); × Multiply (2014); ÷ Divide (2017), (ii) una (1) agenda diseñada con gráfica del último disco del artista, (iii) un (1) Skin adhesivo del artista, (iv) un (1) Tote bag estampada con gráfica de su último disco.

El Premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes o servicios. Cualquier modificación o reemplazo del Premio o alguno de sus componentes, será debidamente comunicado. Imagen no será responsable por ningún gasto y/o rubro asociado con cualquier componente extraordinario que no esté expresamente incluido en el Premio conforme lo detallado en estas Bases y Condiciones, incluyendo pero no limitándose a cualquier costo y o gasto asociado con el retiro del Premio.

Imagen no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que la efectivización del premio o cualquier componente del mismo pudieren ocasionar al ganador oficial, o a terceros, en sus personas o bienes.

4. Requisitos para participar: Sólo podrán resultar potenciales ganadores quienes al momento de participar en la trivía y al momento de la adjudicación del Premio cumplan con los siguientes requisitos:

- (a) Ser persona física mayor de dieciocho (18) años de edad.
- (b) Residir efectiva y legalmente en Argentina.
- (c) Tener un perfil activo en Facebook.
- (d) Ser seguidor de la página oficial de la señal “*Much Music*” en Facebook.

No podrán participar en la trivía los empleados, ejecutivos, socios y directores de Imagen, sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a, con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio) ni las personas que compartan el mismo domicilio que el empleado, ejecutivo, socio o director (con independencia de que sean o no familiares del mismo).

5. Mecánica de participación: La participación en esta trivía no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno. Toda persona que reúna las condiciones indicadas en el apartado 4 precedente podrá participar de la trivía conforme el siguiente procedimiento:

- (a) Durante la Vigencia de la Trivía se publicará en el perfil de Facebook de “Much Music” <https://www.facebook.com/MuchMusicLA/> la pregunta ¿Por qué crees que mereces el premio? **Dejá tu respuesta en los comentarios (la “Pregunta Creativa”).**

(b) Los Participantes deberán dar una respuesta creativa a dicha Pregunta Creativa en la modalidad de comentario sobre la publicación de la Pregunta Creativa (la “Presentación”) en la página oficial de “Much Music” y luego compartir la publicación en su muro.

La pregunta podrá ser contestada una sola vez por cada participante y **únicamente serán consideradas las respuestas realizadas durante la Vigencia de la Trivia.**

(c) Imagen no serán responsable por las Presentaciones recibidas fuera de plazo, inválidas, incompletas o que se hayan extraviado debido a cualquier tipo de error humano, técnico o de cualquier otra naturaleza. Imagen tampoco será responsables por aquellas Presentaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo, bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo de computadora o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet (incluyendo la página de Facebook), que pudiera surgir al procesar las inscripciones.

6. Selección del potencial ganador: Una vez finalizada la Vigencia de la Trivia se considerarán la totalidad de las Presentaciones, y se seleccionará un (1) potencial ganador (“Potencial Ganador”).

Las Presentaciones serán sometidas a la evaluación de un panel de jueces seleccionado por Imagen. El criterio de selección consistirá en asignar a cada Presentación un puntaje en cada uno de los siguientes aspectos: Creatividad (máximo 50 puntos), Originalidad (máximo 30 puntos) y Adecuación al tema (máximo 20 puntos). El participante que obtengan el mayor puntaje serán considerados Potencial Ganador del Premio.

En caso de empate, el Participante con el puntaje más alto en Creatividad (entre los Participantes empatados) será considerado Potencial Ganador. Si persiste el empate, será considerado Potencial Ganador quien haya respondido en el Concurso primero en el tiempo.

Asimismo, en la fecha antes indicada y mediante el procedimiento antedicho, Imagen procederá a seleccionar tres (3) potenciales ganadores suplentes del Potencial Ganador (los “Potenciales Ganadores Suplentes” y/o “Potencial Ganador Suplente”). De esta forma, el primer Potencial Ganador Suplente será aquél Participante que siga en el orden de puntaje al Potencial Ganador, y así sucesivamente con los restantes Potenciales Ganadores Suplentes.

Si por cualquier causa, razón o motivo el Potencial Ganador quedara descalificado y/o excluido del Concurso, o no reclame su Premio correspondiente o lo rechazare, o bien para el supuesto que no pudiese hacerse acreedor del mismo, o bien para el caso que fuese imposible comunicarle el resultado del Concurso o bien cuando no respondiere a la notificación del resultado del Concurso en el plazo y modalidad previstos en estas Reglas Oficiales, quien lo suplirá será el Potencial Ganador Suplente que lo siga conforme el criterio de selección antes indicado, y así sucesivamente.

La selección de los Potenciales Ganadores Suplentes no obligará a Imagen a asignar el Premio correspondiente a los mismos ni a realizar respecto de ellos el proceso tendiente a la adjudicación del mismo, y los mismos sucederán a los Potenciales Ganadores respetando el orden en que hubieran sido seleccionados y de conformidad con lo indicado en párrafos anteriores. Imagen se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante cuya Presentación presente irregularidades o sean sospechosos, improbables o incoherentes, durante cualquier instancia de desarrollo del Concurso.

7. Comunicación con el potencial ganador: Imagen procederá a comunicar al Potencial Ganador su condición de tal mediante mensaje privado por Facebook al perfil de Facebook que haya provisto la Presentación. El Potencial Ganador deberá contactarse por mensaje privado al perfil oficial de Facebook de “Much Music” en contestación al mensaje privado enviado.

En el supuesto de que no se pueda establecer comunicación alguna con el Potencial Ganador dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuada la primera comunicación, el mismo perderá su calidad de tal, sin derecho a reclamo alguno, y se procederá a realizar un intento de comunicación, por el medio indicado anteriormente, a los participantes que resulten Potenciales Ganadores Suplentes conforme lo descrito en el apartado 6 precedente y así sucesivamente.

El Potencial Ganador del Premio, sólo será considerado Ganador Oficial a los fines de la presente Trivia una vez que den cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el apartado 8 siguiente.

8. Adjudicación del Premio: A los fines de resultar efectivamente ganador oficial de la trivia, el potencial ganador deberá cumplir con los requisitos del apartado 4 y asimismo deberá:

- (a) Enviar copia de su identificación personal través de mensaje privado por Facebook y;
- (b) Conjuntamente suscribir una constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad a Imagen.

La documentación mencionada deberá ser remitida dentro del plazo oportunamente informado por Turner a su sola discreción.

En caso de no cumplir el potencial ganador con los requisitos mencionados en los puntos a) y b), caducará el derecho del potencial ganador al reclamo del Premio y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna a Imagen. Una vez cumplimentados estos requisitos, el potencial ganador se consolidará como acreedor definitivo del Premio y ganador oficial de la trivia.

9. Publicación del Ganador: El nombre del ganador oficial será publicado una vez finalizada la vigencia de la trivia en el perfil de Facebook de “Much Music” una vez establecido el mismo conforme lo indicado en estas bases y durante el plazo que discrecionalmente determine Imagen.

10. Facultades de Imagen: Imagen podrá modificar las presentes bases sin previo aviso y a su sola discreción, conforme a derecho, y publicarlas a través de este medio. Imagen podrá suspender definitiva o transitoriamente esta trivia, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. En caso que Imagen no pudiera realizar la entrega del Premio por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Imagen podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta por Imagen con aprobación de la autoridad correspondiente. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción a la trivia que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de inscripción o participación a la trivia de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la inscripción del participante. Imagen se reserva el derecho, a su entera

discreción, de descalificar a cualquier individuo que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la trivía o que no respete las presentes bases. En este caso Imagen es libre de sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación aplicable.

Imagen no se responsabiliza por ninguna falla técnica de transmisión, problemas de acceso a Internet y/o al sitio, o cualquier servicio prestado por Facebook, caso fortuito o fuerza mayor que pueda dificultar o impedir la participación del usuario en la trivía.

Al participar en la trivía y/o aceptar el Premio, usted está de acuerdo en haber leído y aceptado las bases de la trivía que aquí se indican.

Imagen Satelital S.A.

Todos los derechos reservados.